

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61150** MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso número de autos 403/2.015, con Número de Identificación General del procedimiento 62647/2015, por auto de 16 de julio de 2.015, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil JARDÍN DE INFANCIA MARA VILLOSAS, S.L., con CIF N.º B-844605914 y domiciliada en la Calle Paz Camacho, n.º 40, de Velilla de San Antonio de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es la del abogado D. José Manuel Díaz-Patón Porras, con domicilio postal en el Paseo de la Castellana, n.º 170, 28046, de Madrid, y dirección electrónica paton@legaltrade.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 18 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170075088-1